



¿Qué debe hacer el Gobierno mexicano para garantizar el respeto a los derechos reproductivos? ¿Cuáles son las tareas pendientes?

Los acuerdos alcanzados en El Cairo han orientado en México cambios en la legislación y en las políticas públicas relacionadas con los derechos reproductivos, mediante los cuales se ha ampliado, por ejemplo, el uso de métodos anticonceptivos. Sin embargo, falta mucho para lograr un ejercicio pleno de tales derechos. La pobreza que afecta a gran parte de la población limita el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Además, sigue siendo elevado el número de embarazos no planeados, debido a que los programas de planificación familiar, la educación sexual y la disponibilidad de anticonceptivos son aún insuficientes.

¿Y con respecto al aborto?

El aborto está permitido en México por diversas causas que varían según el código penal de cada entidad federativa. Sin embargo, *la realización del aborto legal en condiciones seguras no está garantizada*. Esto sucede porque las personas carecen de información sobre las causas por las cuales se permiten los abortos y también debido a que, en general, existe reticencia de funcionarios públicos para autorizarlos. *Lo anterior contraviene los acuerdos de la Conferencia de El Cairo*.

El Estado mexicano debe modernizar las leyes y los procedimientos en materia de aborto legal, considerando las legislaciones estatales más avanzadas, para permitir tal práctica por las mismas causas en todo el país. Esto facilitaría el acceso al aborto legal y contribuiría a garantizar *la igualdad de todas las personas ante la ley*.

MAYO 2004

CIPD: Los rezagos en México

- Sólo 20% de la población ha escuchado hablar sobre los derechos reproductivos*
- El aborto es la cuarta causa de mortalidad materna*
- 6% de las mujeres ha tenido un aborto antes de cumplir 20 años*
- 11% de las mujeres de 20 a 24 años ha abortado*
- 29% de las mujeres unidas en edad fértil no usa ningún método anticonceptivo*
- Las mujeres sin instrucción tienen un promedio de 4.7 hijos durante su vida fértil**
- 12% de las mujeres unidas en edad fértil que no desean embarazarse, tampoco usan algún método para evitarlo**
- Anualmente, 70 de cada mil mujeres de 15 a 19 años dan a luz, lo cual constituye el 17% del total de nacimientos***
- 51% de las adolescentes unidas no usa anticonceptivos***

Fuentes:

* CONAPO, *Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2003*, México, 2004.

** CONAPO, *Cuadernos de Salud Reproductiva*, México, 2000.

*** SSA, *Programa de Acción: Salud Reproductiva*, México, 2001.

Si desea mayor información sobre la CIPD, le sugerimos consultar en:

<http://www.gire.org.mx/cairo.doc>

http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd_poa.htm


GIRE
Grupo de
Información en
Reproducción
Elegida, A.C.

Viena 160, Col. del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100,
Tels.: 56-58-66-84 y 56-58-66-45
e-mail: cdyb@gire.org.mx
url: www.gire.org.mx

¿Qué es la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de la ONU?

